CONTRATO ABIERTO Nº 05/2013 – AD REFERÉNDUM

SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este Contrato se identificará como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Dr. Antonio Fretes, y la firma PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L , quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, con domicilio en José E. Rodo Nº 1110 e/ José A. Flores y Av. Eusebio Ayala, representado por el Sr. Simeón Adorno Barrios, con Cédula de Identidad Nº 707.434, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS PARA LA FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A, detallados en la Cláusula Primera y conforme a las cláusulas del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL CONTRATISTA, las partes entre si, en relación a la prestación de servicios de publicaciones en medios escritos de comunicación durante el Ejercicio Fiscal 2013.

CLAUSULA SEGUNDA

ALCANCE DE LOS SERVICIOS: Para los servicios a ser suministrados por EL CONTRATISTA este deberá gestionar las publicaciones en los medios escritos de comunicación, todas las informaciones, llamados a Licitaciones Públicas llamados por Concurso de Cátedras y toda comunicación que la FACULTAD necesite divulgar o informar.

CLAUSULA TERCERA

SISTEMA OPERATIVO: Para la realización de cualquiera de los servicios citados en el presente contrato abierto, LA FACULTAD remitirá a EL CONTRATISTA el material a ser publicado indicando además el o los medios de prensa asignados y la cantidad de días para la citada publicación. Con posterioridad a las publicaciones de referencia, EL CONTRATISTA emitirá la Factura de Crédito, adjuntando las páginas de diario/s conteniendo las citadas publicaciones, conforme a la cual serán preparados los documentos de pago.

PRECIO, VALOR Y DURACION DEL CONTRATO:

4.1 Para los fines de este contrato se conviene en establecer que el valor de la contratación durante el Ejercicio Fiscal 2013 se establece un monto mínimo de Gs 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones) y un monto máximo de Gs 90.000.000.- (Guaraníes Noventa Millones), de acuerdo al siguiente cuadro:

Item	Código del Catalogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Monto Total Unitario
DIARIO LA NACION										
1	82101504-002	Espacio Reservado (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. Col. x Cm.	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	54.200	54.200
2	82101504-002	Espacio Reservado (Lunes a Sábados), Color. Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	65.700	65.700
3	82101504-002	Espacio Reservado (Domingo), Blanco y Negro. Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	65.000	65.000
4	82101504-002	Espacio Reservado (Domingo), Color Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	92.000	92.000
5	82101504-002	Indeterminadas (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	27.700	27.700
6	82101504-002	Indeterminadas (Lunes a Sábados), Color. Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	66.400	66.400
7	82101504-002	Indeterminadas (Domingo), Blanco y Negro. Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	42.200	42.200
8	82101504-002	Indeterminadas (Domingo), Color. Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	78.500	78.500
9	82101504-002	Agrupados (Lunes a Sábados) Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	8.200	8.200

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

CONTRATO ABIERTO Nº 05/2013 – AD REFERÉNDUM
SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.

..//Cont..

Item	Código del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Monto Total Unitario
				DIARIO LA NACION						
10	82101504-002	Agrupados tipográficos (Domingo) Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	10.100	10.100
11	82101504-002	Exequias - sin Foto. Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	44.100	44.100
12	82101504-002	Exequias – con Foto. Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	50.400	50.400
13	82101504-002	Demás Edictos. Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	25.700	25.700
14	82101504-002	Asambleas. Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	25.700	25.700
				DIARIO ULTIMA HORA						
15	82101504-002	Espacio Reservado (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	50.400	50.400
16	82101504-002	Espacio Reservado (Lunes a Sábados), Color. Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	67.700	67.700
17	82101504-002	Espacio Reservado (Domingo), Blanco y Negro. Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	56.600	56.600
18	82101504-002	Espacio Reservado (Domingo), Color . Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	73.400	73.400
19	82101504-002	Indeterminadas (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	26.300	26.300
20	82101504-002	Indeterminadas (Lunes a Sábados), Color . Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	64.000	64.000
21	82101504-002	Indeterminadas (Domingo), Blanco y Negro. Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	33.500	33.500
22	82101504-002	Indeterminadas (Domingo), Color. Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	73.400	73.400
23	82101504-002	Agrupados (Lunes a Sábados). Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	12.500	12.500
24	82101504-002	Agrupados tipográficos (Domingo). Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	12.500	12.500
25	82101504-002	Exequias - sin Foto. Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	57.000	57.000
26	82101504-002	Exequias – con Foto. Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	66.500	66.500
27	82101504-002	Demás Edictos. Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	20.000	20.000
28	82101504-002	Asambleas . Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	20.000	20.000
				DIARIO ABC COLOR						
29	82101504-002	Espacio Reservado (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	67.500	67.500
30	82101504-002	Espacio Reservado (Lunes a Sábados), Color. Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	94.200	94.200
31	82101504-002	Espacio Reservado (Domingo), Blanco y Negro. Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	94.400	94.400
32	82101504-002	Espacio Reservado (Domingo), Color . Col. x Cm.	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	132.000	132.000
33	82101504-002	Indeterminadas (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	38.300	38.300
34	82101504-002	Indeterminadas (Lunes a Sábados), Color . Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	76.700	76.700
35	82101504-002	Indeterminadas (Domingo), Blanco y Negro. Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	53.600	53.600
36	82101504-002	Indeterminadas (Domingo), Color . Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	107.300	107.300
37	82101504-002	Agrupados (Lunes a Sábados) . Col. x Cm.	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	16.200	16.200
38	82101504-002	Agrupados tipográficos (Domingo). Col. x Cm.	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	16.200	16.200
39	82101504-002	Exequias - sin Foto. Col. x Cm.	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	78.200	78.200
40	82101504-002	Exequias – con Foto . Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	88.100	88.100
41	82101504-002	Demás Edictos. Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	19.500	19.500
42	82101504-002	Asambleas . Col. x Cm	APOLO 11	PARAGUAY	UNID.	EVENTO	1	1	13.200	13.200

Precio Total Unitario Adjudicado a la Firma Apolo 11 SRL	**2.207.100**

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

CONTRATO ABIERTO Nº 05/2013 – AD REFERÉNDUM
SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.

4.2 El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de la firma hasta la ejecución del monto previsto en la cláusula 4.1 cuyo plazo no podrá exceder del 31 de Diciembre del 2013.

CLAUSULA QUINTA
DOCUMENTACIONES: La provisión de los servicios será consignada directamente a la Facultad de Derecho, por lo tanto, los documentos legales deberán ser extendidos a nombre de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.

CLAUSULA SEXTA
FORMA Y MONEDA DE PAGO: el pago de los servicios será efectuado en forma por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, en un plazo no mayor a 30 días a partir de la fecha de emisión de la factura comercial.
En el caso de que exista un atraso mayor al citado precedentemente en el cumplimiento del pago, LA CONTRATISTA podrá inhabilitar temporalmente el crédito hasta cancelación de la deuda pendiente.
A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

CLAUSULA SEPTIMA
CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:
7.1 LA FACULTAD estará exenta de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que esté impedido por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.
7.2 Al producirse en caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, o un plazo máximo de 72 horas, a menos de que existan graves impedimentos para ello.
7.3 En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurrido en el caso fortuito o de fuerza mayor.

CLAUSULA OCTAVA
RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:
8.1 cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del contrato:
a) Que EL CONTRATISTA fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;
b) Que se demostrare colusión o fraude del CONTRATISTA con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo.
c) Que se produjera una reducción del presupuesto institucional o se haya ejecutado la totalidad del disponible
d) Por incumplimiento del servicio en tiempo y forma requerido por la FACULTAD.

PUBLICITARIA 2001 S.R.L.

CONTRATO ABIERTO Nº 05/2013 – AD REFERÉNDUM
SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.

8.2 Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificara la resolución respectiva al CONTRATISTA, quien deberá suspender de inmediato los servicios. El CONTRATISTA dispondrá de cinco días calendarios para pronunciarse.

CLAUSULA NOVENA
RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD
9.1 Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de 90 días en el pago de cualquier obligación de la citada institución, derivada de este contrato.
9.2 Si el proveedor decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá notificar a LA FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro de los 8 días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación

CLAUSULA DECIMA
SOLUCION DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para dirimir las cuestiones del presente convenio, las partes establecen la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA
ACEPTACION Y RATIFICACION DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma, en la Cuidad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Enero del año 2013.-

Simeón Adorno Barrios
EL CONTRATISTA
PUBLICITARIA 2011 S.R.L.

Dr. Antonio Fretes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA